

## INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas:

En atención a lo que dispone la Resolución # 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Cias., publicada en el R.O. # 44 de Octubre 13 de 1992, emito a continuación el Informe de Fiscalización correspondiente al ejercicio económico de 1993.

Al término del análisis efectuado sobre todas las actividades económicas, operativas y administrativas de esta empresa durante el ejercicio de 1993 se concluye que sus principales ejecutivos han observado las normas legales, estatutarias y reglamentarias que rigen según la Ley de Compañías y sus reglamentos, disposiciones de la Junta Monetaria, etc., así como las resoluciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Marzo de 1993.

Es de señalar que tanto la Gerencia, Jefe del Area Contable y demás personal relacionado me ha brindado las facilidades necesarias para poder efectuar en debida forma la fiscalización a la Empresa.

En el proceso de revisión de los Libros Sociales (Libro de Actas de Juntas Generales, Libro de Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones, etc); de la correspondencia de la Compañía en general, y de los Libros y comprobantes de Contaabilidad, se observa un correcto ordenamiento y actualización de acuerdo a los procedimientos legales y reglamentarios.

Debo informar además que todas las áreas de la Inmobiliaria, son permanentemente custodiadas por personal responsable y capacitado, con sistemas de control permanente y mantenimiento adecuados.

Cabe indicarse que la compañía cuenta con Pólizas de Seguro contratadas que cubren todo riesgo o eventualidad.

En concordancia con lo que establece el Art. 321 de la Ley de Compañías, informo además:

- a) Los estatutos de la Compañía y sus directivos no consideran necesario la constitución de garantías para los Administradores, por tanto, éstas no existen.
- b) Se observa la elaboración mensual de balances, los que son presentados dentro de un plazo de diez días al término de cada ejercicio mensual, lo cual permite una oportuna toma de decisiones.
- c) En cada trimestre del ejercicio de 1993, a raíz de mi designación de Comisario, he inspeccionado la documentación contable relacionada con facturas por cobrar y por pagar, y demás documentos, lo cual

30 MAY 1993



demuestra llevarse totalmente actualizada.

En mi opinión, los Estados Financieros de DIFASET S.A. son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y dando cumplimiento a las políticas internas.

Atentamente,



JORGE IBARBO TORRES

Guayaquil, Febrero 8 de 1994

---